



Municipalidad Distrital de HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2024-MDH/CM

Huancán, 12 de abril del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN.

VISTOS:

El Informe N° 038-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 10 de abril del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 128-2023-OGAJ/MDH, de fecha 10 de abril del 2024, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024. Con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

CONSIDERANDOS :

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, con Informe N° 038-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 10 de abril del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, eleva al Concejo Municipal el proyecto de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.** Establecer las bases de cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD, con el fin de contribuir a establecer programas conjuntos de cooperación científica, técnica, productiva y de infraestructura para coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas Instituciones y aunar esfuerzos para la cooperación interinstitucional que permitan orientar en el que hacer universitario de la UNIVERSIDAD hacia la mejora en la Ciencia, Tecnología e Innovación, la Cultura y por ende contribuir en la investigación y desarrollo sostenible del distrito de Huancán.

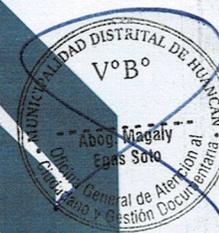
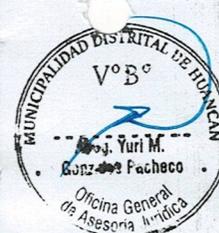
Que, el artículo 14 de nuestra Magna Lex, señala "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara la vida para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad."

Que, la **UNIVERSIDAD CONTINENTAL SAC**, es una persona jurídica de derecho privado, se rige por la Ley N° 30220, su funcionamiento ha sido autorizado por la Superintendencia Nacional de la Educación Superior Universitaria - SUNEDU, quien ha otorgado el Licenciamiento Institucional a la Universidad por Resolución N° 094-2018- SUNEDU/CD, de fecha 10 de agosto de 2018. Es una universidad dinámica, que a través de un ecosistema educativo estimulante, experimental y colaborativo, forma líder con mentalidad emprendedora para crear impacto social positivo en Perú y en el mundo. Para el cumplimiento de sus fines suscribe convenios con diversas entidades y organizaciones.

Que, el artículo 82° de la LOM, que, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: numeral 1 "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras", numeral 6 "Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad", numeral 8 "Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores".

Que, el artículo 83 numeral 83.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - LPAG, señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional,



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDO APROBAR** la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C**, teniendo a la vista la Opinión Legal N° 0129-2023-OGAJ/MDH, de fecha 10 de abril del 2024, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica que **OPINA DECLARAR PROCEDENTE** aprobar la suscripción del convenio en mención.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

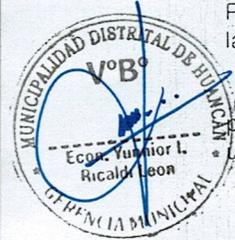
SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C**, cuya vigencia es de 01 año contados a partir desde la suscripción del mismo. Esto por las consideraciones arriba expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín, **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción del Convenio referido en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026